

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA 24 /25-26 DEL 08-04-26

1.

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL FEMENINA
DÍA	29-3-26
INSTALACIÓN	PISCINA PARQUE SURESTE RIVAS
EQUIPOS	WPOLO CIUDAD DE RIVAS – A. R. CONCEPCION CL
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	A. R. CONCEPCION CL.
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	El equipo visitante A. R. CONCEPCION CIUDAD LINEAL presenta solo 6 jugadoras de campo y 1 portera.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR INCOMPARECENCIA.
TIPIFICACIÓN	Artículo 17.3.e) Reglamento disciplinario FMN.
SANCIÓN	Apartado 10.5.a de la Normativa de Waterpolo FMN 2025-2026: <ul style="list-style-type: none">• Pérdida del encuentro por el resultado de 10-0.• Deducción de tres (3) puntos en la clasificación.• Abono total de los gastos del equipo arbitral.• Sanción económica de 150 €, de conformidad con lo establecido en el apartado “RÉGIMEN DE SANCIONES/WATERPOLO” de los DERECHOS FEDERATIVOS 2025/2026 (IV).
NOTA OBSERVACIONES	El equipo sancionado no presenta un mínimo de 8 jugadoras de campo, como dispone la Norma “Mínimo de jugadoras” (pág 37) de la Normativa de Waterpolo FMN 2025-2026.

2.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA 24 /25-26 DEL 08-04-26

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL FEM.
DÍA	29-3-26
INSTALACIÓN	PISCINA PARQUE SURESTE RIVAS
EQUIPOS	WPOLO CIUDAD DE RIVAS – A.R. CONCEPCION CL
SANCIONADOS	
CLUB	WPOLO CIUDAD DE RIVAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	Durante el partido no se han podido anotar los goles en la consola. Además, el crono de 28 se ha quedado congelado en el sexto periodo.
INFRACCIÓN	FALTA LEVE POR INCUMPLIMIENTO DE DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	7.4 NORMATIVA WATERPOLO FMN 2025-2026. 18.II.a) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	ARTÍCULO 20.3.a) AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

3.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA 24 /25-26 DEL 08-04-26

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASCULINO
DÍA	29-3-26
INSTALACIÓN	PISCINA PARQUE SURESTE RIVAS
EQUIPOS	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS - ENCINAS DE BOADILLA
SANCIONADOS	
CLUB	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	La apertura del acta se realiza a las 15:35 ya que el equipo local pensaba que la hora de inicio del encuentro era a las 16:00. Por lo que no estaba montada ni la mesa, ni el campo. Estando también el acceso a la piscina cerrado.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN LEVE POR INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES.
TIPIFICACIÓN	ARTÍCULO 18.II.A) REGLAMENTO DISCIPLINARIO FMN.
SANCIÓN	20.3.a) AMONESTACIÓN.
NOTA OBSERVACIONES	

4

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN: ALEJANDRA GONZALEZ
JUAN FRANCISCO LAZARO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ

ACTA 24 /25-26 DEL 08-04-26

COMPETICIÓN	TERRITORIAL
CATEGORÍA	INFANTIL MASCULINO
DÍA	28-3-26
INSTALACIÓN	MUNICIPAL RIVAS
EQUIPOS	WATERPOLO CIUDAD DE RIVAS – C. ENCINAS DE BOADILLA B
SANCIONADOS	CLUB
CLUB	ENCINAS DE BOADILLA
REDACCIÓN ACTA ARBITRAL	El delegado de campo Don Joaquín Fernández Castro con número de licencia 70050729C comunica que el equipo local CW Ciudad de Rivas A no se va a presentar al encuentro. Diez minutos después se cierra el acta. Se le indica al equipo visitante C. Encinas de Boadilla B, presente en la instalación, que no se va a disputar el encuentro.
INFRACCIÓN	INFRACCIÓN GRAVE POR INCOMPARECENCIA.
TIPIFICACIÓN	Artículo 17.3.e) Reglamento disciplinario FMN.
SANCIÓN	Apartado 10.5.a de la Normativa de Waterpolo FMN 2025-2026: <ul style="list-style-type: none">• Pérdida del encuentro por el resultado de 10-0.• Deducción de tres (3) puntos en la clasificación.• Abono total de los gastos del equipo arbitral.• Sanción económica de 150 €, de conformidad con lo establecido en el apartado “RÉGIMEN DE SANCIONES/WATERPOLO” de los DERECHOS FEDERATIVOS 2025/2026 (IV).
NOTA OBSERVACIONES	

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el CLUPIK, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**